

Radford, contra "Partner Hotels & Inns, Sociedad Limitada", sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a "Partner Hotels & Inns, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 3 de septiembre de 2009, a las trece y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 17 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.007/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mario Carrasco Pacios, don Antonio Hernández Martínez y don Luis Sánchez Carrasco, contra la empresa "Construcciones Tiétar, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Mario Carrasco Pacios, don Antonio Hernández Martínez, y don Luis Sánchez Carrasco, contra "Construcciones Tiétar, Sociedad Anónima", y "Promociones Azmu, Sociedad Limitada", por importe de 65.731,70 euros de principal, más 11.503 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Acumular la presente ejecución a la ejecución número 68 de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría don Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe.—Ante mí (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Tiétar, Sociedad Anónima", expido el presente en Ávila, a 2 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.918/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria de lo social del número 1 de los de Ávila.

Hago saber: Que en el propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Veaceslan Hiznicenco, don Mirón Constantín y don Dumitru Castravet, contra "Construcciones y Reformas Exportadoras Yadira, Sociedad Limitada", en reclamación de cantidad, registrado con el número 177 de 2009, se ha acordado citar a "Construcciones y Reformas Exportadoras Yadira, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Ramón y Cajal, número 1 (esquina a calle Vallespín), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Construcciones y Reformas Exportadoras Yadira, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.550/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA

EDICTO

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria de lo social del número 1 de Ávila.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Fernando Ismael Castro Gonzabay, contra "JBP 2000 Construcciones, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 185 de 2009, se ha acordado citar a "JBP 2000 Construcciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en la calle Ramón y Cajal, número 1 (esquina a Vallespín), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que

dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "JBP 2000 Construcciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a 16 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.019/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución, de fecha 23 de junio de 2009, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de don Héctor Hugo Papisidero, contra "ETS Servicios Externos, Sociedad Limitada"; y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, seguido con el número 530 de 2009, se cita a la mencionada empresa "ETS Servicios Externos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 7 de julio de 2009, a las nueve y treinta horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revisitan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 23 de junio de 2009.—La secretaria judicial, Alicia Visitación Pérez Carro.

(03/20.890/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución, de fecha 12 de junio de 2009 en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de doña Aixà María Saad Fonte, contra "Epila 2001, Sociedad Limitada", "Korat Spain, Sociedad Limitada", "Design & Quality Promocions, Sociedad Limitada", "Burgind, Sociedad Limitada", "Arrendamientos del Maresme, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía